

Buenos Aires, veintiseis de septiembre de 2001

Vista: la Resolución del Tribunal Superior de Justicia nº 06/2001, y

Considerando:

Que en la Resolución de la vista el Tribunal adhirió al “**Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional**”, siendo suscripto el día 6 de septiembre del corriente año.

Que a fin de implementar el Convenio que también integra el “**Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional**”, se dará intervención a la Secretaria Judicial de Asuntos Generales.

Que es necesario que los señores Jueces conozcan el texto del convenio, por lo que se les entregará copia fiel del mismo.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Entregar** copia fiel del texto del “**Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional**”, y del “**Protocolo Técnico**” a los señores jueces, y a fin de su implementación al señor Secretario Judicial de Asuntos Generales.
2. La Dirección General de Administración certificará como copia fiel el texto recibido de la Secretaria de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; cumplido archívese.

Firmado: Guillermo Andrés Muñoz (Presidente)

R/PTSJ N° 15/2001